

CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CPM 2019

R.VM. N° 115-2019-MINEDU

POSTULANTES

Se comunica a los postulantes que pasaron a la Etapa Descentralizada que la acreditación de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación de Ley por discapacidad ante el Comité de Evaluación; será de acuerdo al Cronograma establecido por el MINEDU y **SÓLO EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS** se podrá presentar el FUT dirigido al Comité de Evaluación y la Declaración Jurada correspondiente. Y es en las siguientes fechas:

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
25/11/2019	17/12/2019	Acreditación de cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación.

<http://evaluaciondocente.perueduca.pe/ascenso2019/cronograma/>
<http://evaluaciondocente.perueduca.pe/ascenso2019/normatividad/>



Tacna, 14 de noviembre del 2019

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, y con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO¹:

- ✓ No haber sido condenado por delito doloso.
- ✓ No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos; y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- ✓ No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- ✓ No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo durante el desarrollo del concurso.

Así como, cumplir los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 5.6 de la "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019", aprobada por Resolución N°.....-2019-MINEDU.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordado con el artículo 34 de la citada norma. Asimismo declaro tener conocimiento que la falsa declaración en un procedimiento administrativo constituye la comisión de un delito previsto en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual firmo la presente.

En.....el..... de..... de 2019

FIRMA
DNI:

¹ Los requisitos deben cumplirse desde la fecha de término de la etapa de inscripción de postulantes al concurso hasta la emisión del acto resolutorio de ascenso de escala magisterial. La presentación de los mismos se realiza en la fecha prevista en el cronograma del presente concurso.